

Los Aportes del Enfoque de Género al Estudio de la Política

Por María Elena Martín

El artículo analiza el momento que el enfoque de género se incorpora a la ciencia política de los últimos treinta años, posibilitando ensanchar su corpus teórico y abriendo camino a una nueva interpretación de los fenómenos, procesos y actores políticos. Desde esta perspectiva, se realiza una breve descripción de la participación política femenina en la Argentina.

Palabras Claves: Estudios de Género – Ciencia Política – Participación Política Femenina.

Los Estudios de las Mujeres, es decir aquellos que tienen como objeto de estudio “la condición femenina o las mujeres en su condición”, ingresan en las ciencias sociales durante la década de 1970, como consecuencia del desarrollo del movimiento feminista en el ámbito académico. Desde su irrupción en las diversas disciplinas se puso de relieve que, aún cuando desde los siglos XVII/ XVIII las ciencias se presentaran como “neutrales, objetivas y universales”, han construido sus objetos de estudio tomando como referente de la humanidad exclusivamente al sujeto masculino. De este modo, no sólo han sido protagonizadas en forma mayoritaria por varones, sino que sus supuestos se han diseñado a partir de las experiencias de esa parcialidad del género humano.

Desde esta mirada unilateral han abordado el análisis de la realidad, estableciendo jerarquías y juicios de valor sobre lo que debe ser valorado –lo masculino- y lo que debe ser obviado y/o minusvalorado: lo femenino. En otros términos, mientras los aspectos de la vida social *poblados* por mujeres, tales como las actividades de cuidado y las labores en el hogar reciben una carga negativa, los rasgos vinculados al género masculino -lo público, el poder, la conquista, la competitividad- adoptan una carga positiva.

En suma, desde su propia conformación, las disciplinas científicas poseen sesgos de género. Por ende, cuando los Estudios de las Mujeres irrumpen en ellas, actúan como “... una

instancia de vigilancia epistemológica de los paradigmas de las ciencias sociales y humanas...” y permiten problematizar “la condición de la mujer, las diferencias entre los sexos y la realidad social” (Gloria Bonder, 1987)¹.

En el campo de los estudios políticos, su introducción nos permite comprender las prácticas diferentes de varones y mujeres en el ámbito público y hacer visibles las disparidades entre los sujetos en cuanto a su acceso diferencial a los recursos de poder y autoridad. En este sentido, posibilita ensanchar los marcos conceptuales, metodológicos y el horizonte de investigación clásico de la ciencia política. Esta perspectiva de abordaje de los fenómenos políticos reconoce que “...los individuos son femeninos y masculinos [...] que la individualidad no es una abstracción unitaria sino una expresión encarnada y sexualmente diferenciada de la unidad del género humano” (Pateman, 1995²), dando con ello no sólo significación teórica y práctica a la diferencia sexual, sino también una *relevancia política*. En síntesis, constituye una herramienta hermenéutica que expande los márgenes de indagación de la disciplina, pues muestra los aspectos de la realidad que habían quedado fuera del alcance de los paradigmas científicos dominantes.

Esta nueva mirada se incorpora como parte de la reflexión política en el mundo occidental desde la década de 1980 y recién en los años noventa sus aportaciones han empezado a ser reconocidas en la filosofía y la ciencia política (Uriarte, 1997; Bodelón, 1998). Se pueden agrupar en las siguientes áreas temáticas: a) el estudio crítico de los clásicos del pensamiento político y su visión del papel de las mujeres; b) la crítica y la reconceptualización de nociones supuestamente universales en filosofía y teoría políticas; c) las intervenciones explícitas en el debate contemporáneo en teoría política; d) las aportaciones a la elaboración de una supuesta ética feminista (Castells, 1996).

En Argentina, si bien pueden reconocerse antecedentes de ámbitos de investigación sobre la condición femenina desde la década del '70, a partir de la labor del CEM (Centro de Estudios de la Mujer)³ y el CEDES (Centro de Estudios de Estado y Sociedad), los Estudios de las Mujeres comienzan a desarrollarse a partir de la recuperación democrática de 1983. Pero, como en otras partes del mundo, esta reflexión comienza desde otras disciplinas sociales “predominan los estudios psicosociales, antropológicos, demográficos, históricos y económicos y, en menor medida, filosóficos y literarios” y las temáticas más frecuentes se

¹ Citado en Gamba: 2007:123.

² Citado en Philips, Anne (1996: 17).

³ Iniciado por Gloria Bonder, Clara Coria, Mirta Stescovich, Cristina Zurutuza, Mabel Burin, Eva Giberti, Flora Katz, Ana María Fernández.

refieren a “la relación de la mujer con el trabajo, a la salud, a la identidad femenina, a la familia y a la sexualidad” (Bonder, 1998: 26).

A partir de la década de 1990 en las diferentes Universidades Nacionales, así como en sus Institutos de Investigaciones, se llevan a cabo proyectos de investigación que incorporan la perspectiva de género en estudios de carácter politológico, que se suman a los provenientes de los ámbitos de la sociología y la filosofía políticas. En estas disciplinas se desarrollan líneas de investigación sobre liderazgo, comportamiento político, instituciones políticas, ciudadanía, participación política, cuotas y sistemas electorales, que reúnen -entre otras- a autoras tales como Diana Maffia⁴, Nélide Archenti⁵, María Inés Tula⁶, Jutta Marx⁷, María Aluminé Moreno⁸ y Edith Gallo⁹; así como Alejandra Ciriza¹⁰, Silvia Levín¹¹, Silvia Chejter¹², Ana Laura Rodríguez Gustá¹³, y Mariana Caminotti¹⁴.

⁴ *Capacitación Política para Mujeres: Género y cambio social en la Argentina actual*, en colaboración con Clara Kuschnir (1994), “Socialismo y liberalismo en la teoría política contemporánea” en Atilio Borón (2003): *Filosofía política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía*. Actualmente también tiene producciones en el campo de la sexualidad, derechos reproductivos e incursiones en la teoría queer: *Sexualidades migrantes: género y transgénero* (2003), “Regulaciones y sexualidades: algunas perplejidades políticas” (2006).

⁵ “Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva” en Maffia Diana y Kuschnir Ana (Compiladora), *Capacitación Política para Mujeres: Género y Cambio Social en la Argentina Actual, 1994*; “Las legisladoras argentinas. Su quehacer en la transición democrática: 1983-1991” (1994), “Representación, Ley de Cuotas y Sistemas electorales” (2000), “Los caminos de la inclusión política. Acciones afirmativas de género” en Silvia Vazquez (comp.) *Hombres públicos, Mujeres públicas* 2002, junto a María Inés Tula compiló: *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, 2008.

⁶ “Mujer y política: un estudio sobre la “ley de cupos” en la Argentina”, en Mallo, Susana & Serna, Miguel, (comp.) *Seducción y desilusión: la política latinoamericana contemporánea*, 2001; “La Ley de Cupo en la Argentina” en Silvia Vázquez (comp.) *Hombres públicos, Mujeres públicas* (2002); “Partiti politici, sistema partitico e nomina dei candidati in Argentina (1983-2001)”, 2003. *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, 2008 (junto a Nélide Archenti).

⁷ Obras: *Mujeres y partidos políticos*, 1992; *La política, el sufrimiento de una pasión*, 1988; *Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*, 2007 (junto a Borner, J. y Caminotti, M.); *Ideas, presencia y jerarquía políticas*, 2009 (junto a Borner, J., Caminotti, M., y Rodríguez Gustá, A.).

⁸ “Políticas sociales, ciudadanía y corporalidad: vínculos y tensiones” en *Feminaria* N° 28/29 (2002); “Carrera de Obstáculos: la participación de las mujeres” en N. Archenti (comp.) *Estrategias políticas de género: reformas institucionales, identidad y acción colectiva* (2003); Una reconstrucción feminista de la ciudadanía” en Carrió, E. Y Maffía, D. (comps.) *Búsquedas de sentido para una nueva política* (2005); “Participación de Mujeres” en Gamba, Susana B. (comp.) *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos* (2007).

⁹ Obras: *Cupo femenino en la política argentina*, 2001 (en coautoría) y *Las mujeres en el radicalismo argentino*, 2001.

¹⁰ “Pasado y presente. El dilema Wollstonecraft como herencia teórica y política”, 2002; “A propósito de Jean Jacques Rousseau. Contrato, educación y subjetividad”, 2000; “La formación de la conciencia social y política de las mujeres en el siglo XXI latinoamericano. Mujeres, política y revolución: Juana Azurduy y Manuela Sáenz” en *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, 2000.

¹¹ “La ciudadanía de la mujer en Argentina en el siglo XXI”, 2006; *Entre Familia y Trabajo*, 2007 (en coautoría).

¹² Autora de *¿Las mujeres al poder? Sobre la política del intervencionismo para cambiar la política*, 1988.

¹³ Coautora de *Ideas, presencia y jerarquía políticas*, 2009 (junto a Marx, J., Borner, J. y Caminotti, M.).

Estos estudios aportarán una ampliación del corpus teórico de la teoría política y social clásicas y permitirán una nueva interpretación de los fenómenos, procesos y actores políticos. Dedicaremos el próximo apartado a una breve exposición sobre la situación de las mujeres respecto de su participación en el espacio público en nuestro país.

Mujeres y Participación Política en Argentina

La participación política femenina se remonta a por lo menos un siglo, en tanto reconoce como antecedente principal a las campañas sufragistas de las mujeres de fines del siglo XIX y principios del XX. Esto es así porque cuando se constituyeron las democracias modernas, desde los inicios, lo hicieron bajo una idea parcial de la igualdad. Si bien proclamaron “la universalidad de la categoría de sujeto [...] tomaron como modelo para su elaboración los intereses parciales del ciudadano-varón-propietario” (Rubio, 1997). Por lo tanto, el modelo que permite el acceso a la ciudadanía no es neutro ni asexuado porque “los varones desde una naturaleza igual, siendo igualmente libres acordaron un pacto inter-pares constituyendo la sociedad política, que nació de este modo masculina” (Archenti, 1994: 28).

Sin embargo, a pesar de ello, la aparición de la idea de igualdad tuvo su impacto entre las mujeres, pues se pudieron pensar por primera vez como *sujetos* y reclamar que se haga extensiva a la otra mitad de la humanidad la idea de ciudadanía “universal” proclamada por las recientes democracias. El proceso de consecución de estos derechos requirió de organización colectiva para lograrlo y no estuvo exento de luchas. En nuestro país durante poco más de medio siglo, mujeres pertenecientes al socialismo, al anarquismo y al campo intelectual, hicieron oír sus reclamos, hasta que finalmente en 1947, la impronta de Eva Perón en la política argentina facilitará la obtención de los mismos.

Actualmente no se concibe una democracia que restrinja el status ciudadano a algún miembro de la población mayor de 18 años. Y por lo tanto, la participación de las mujeres en el espacio público constituye unos de los indicadores básicos para el análisis de calidad de las democracias¹⁵.

¹⁴ Junto a Jutta Marx y Jutta Borner fue autora de *Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*, 2007, y de *Ideas, presencia y jerarquía políticas*, 2009 (junto a Marx, J., Borner, J. y Rodríguez Gustá, A.).

¹⁵ Los índices de equidad de género en el goce de los distintos derechos, la inclusión de minorías y la diversidad cultural en la construcción de ciudadanía, constituyen algunas de las herramientas tenidas en cuenta para valorar la calidad democrática (Ferro, 2006).

Una vez conseguido el derecho al sufragio, la participación de las mujeres en la esfera gubernativa y/o representativa no escapa a las limitaciones propias que la ciudadanía femenina ha tenido en los distintos países del mundo¹⁶, pero a su vez se ve expuesta a la inestabilidad que caracteriza a nuestro sistema político durante el medio siglo que se extendió el péndulo cívico-militar¹⁷. En este sentido, el efecto de la implantación de gobiernos burocrático-autoritarios tuvo particular impacto en la ciudadanía femenina, pues sustentando posturas esencialistas en relación con los roles de género, ensalzaban las funciones de las mujeres en el ámbito privado, ligadas a la maternidad y a las tareas de cuidado. Ausentes del poder simbólico –a diferencia de los varones- y sin mallas de contención en momentos de repliegue participativo, cada momento democrático del péndulo será un continuo re-comienzo para las mujeres, que se traducirá en menores oportunidades de acceder a puestos electivos. Por estos motivos, los sucesivos regímenes de facto se constituyeron en un fuerte obstáculo para consolidar una ciudadanía que apenas se hallaba en proceso de configuración.

Recién a partir del ciclo de mayor estabilidad política de la Argentina moderna, que se inicia con la recuperación democrática de 1983, la participación de las mujeres comienza un proceso de expansión y de cuestionamiento acerca de las razones por las cuales, aún adquiridos los derechos políticos, persiste una baja presencia de las mismas en el espacio público.

En este sentido, la interacción entre mujeres provenientes de las esferas política, social y académica, produce una sinergia que posibilita la puesta en agenda de los derechos civiles y políticos femeninos. Asimismo, contribuye a ello el proceso de ampliación de la afiliación femenina en los partidos políticos, la organización de la sociedad civil en torno de asociaciones que luchan por los derechos de las mujeres¹⁸ y la conformación de espacios

¹⁶ Esto es, los derechos políticos conllevan el derecho a elegir y a ser elegid@s. Mientras el primero se ejerció con la regularidad que permitieron los ciclos políticos argentinos, el derecho a ser elegida sólo abarcó a una minoría de mujeres. En otros términos, la conquista de estos derechos no implicó en forma inmediata el acceso del colectivo femenino a las instituciones gubernamentales y/o de representación.

¹⁷ Entre 1930 y 1983, Argentina tuvo seis gobiernos de facto: 1930-1932; 1943-1945; 1955-1958; 1962; 1966-1973 y 1976-1983.

¹⁸ Como sostiene Bonder (1998:22) “En la Argentina existe un movimiento social de mujeres amplio y muy variado en cuanto a su composición social [que] ha ido creciendo geométricamente en número, a la vez que modificándose en su forma de expresión pública, de acuerdo a las circunstancias del contexto político y a las reivindicaciones planteadas. Un ejemplo son los Encuentros Nacionales de Mujeres, que se celebran anualmente en distintas regiones del país; el primero se realizó en 1986 en Bs. As., y convocó a 1.000 mujeres, en el sexto en 1991 ya había 7.000”. Actualmente las cifras superan las 20.000 mujeres en los últimos encuentros. “Este crecimiento ha ido acompañado de la participación de otros sectores como las amas de casa, organizaciones barriales y de base, defensoras de los derechos humanos, políticas, sindicalistas, etc., [además de los] grupos feministas que ejercen influencia en el movimiento de mujeres”. En forma paralela, han proliferado organizaciones no gubernamentales de mujeres que trabajan en actividades diversas.

institucionales desde los cuales se ponen en marcha políticas públicas destinadas a la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. También la teoría política feminista ha contribuido con sus reflexiones para la puesta en práctica de estrategias que permitan ampliar y consolidar esa participación.

En ese marco se inserta la introducción de medidas afirmativas en el sistema electoral argentino en el año 1991, que se incorpora al debate sobre la democracia como un elemento promotor del principio de la igualdad de oportunidades. Así, tales medidas tienden a romper, fracturar, modificar hábitos y conductas intergenéricas, y se proponen acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres. Según Sartori¹⁹ (1988: 429-431) podemos concebir la igualdad de oportunidades de dos maneras: “como *trato igual*, es decir, como trato *imparcial* o como *resultado igual* [es decir...] igualdad en la llegada”. Si se parten de condiciones desiguales, el hecho de dar a todos el mismo trato no otorga garantías de que alcancen igualmente la meta, porque van a arrastrar la desigualdad inicial. Por lo tanto, “para llegar a ser iguales (en el resultado) debemos ser tratados desigualmente”. Consecuentemente, las acciones positivas “... especifican niveles mínimos o máximos de representación para cada sexo en las listas partidarias y ofrecen, de este modo, un mecanismo institucional para corregir gradualmente el desequilibrio existente entre hombres y mujeres que se dedican a la política. Se las considera medidas correctoras tendientes a lograr una mayor democratización de la sociedad a través de la ampliación de los márgenes de representación, modificando la composición de los órganos de gobierno” (Tula, 2008).

La sanción de la Ley 24.012 –de Cupo Femenino- establece que los partidos están obligados a incorporar un mínimo de 30% de mujeres en sus listas electorales en proporciones con posibilidades de ser electas²⁰. Esta medida no sólo convierte a Argentina en el primer país en introducir cuotas de género en la ley electoral, sino que impacta directamente en la ampliación de la representación parlamentaria femenina, provocando un progresivo incremento. Para la conformación 2013/2015 se registra un 36,6% de mujeres en la Cámara de Diputados de la Nación y un 38,9% para el Senado, cifras que superan la media del continente para ambas cámaras (25,9%) y la media mundial (21,9%), de acuerdo con la Unión Interparlamentaria Mundial (2014). En relación con la cantidad de mujeres que

¹⁹ El análisis de los aportes de Sartori en relación con el concepto de igualdad de oportunidades es realizado por Archenti, Nélica en el artículo: “Representación, Ley de Cuotas y Sistemas electorales”. Bs. As., Revista Postdata 6, Julio de 2000.

²⁰ La Ley de Cupo se aplica por primera vez en las elecciones de 1993 para la Cámara de Diputados –y también en los Legislativos provinciales, que sancionan su propia Ley de Cupo. Con respecto al Senado de la Nación, la cuota se aplica por primera vez en 2001, primeras elecciones en que los senadores se eligen por voto directo.

integran su poder legislativo, Argentina se encuentra en el lugar n° 20, de 188 países considerados.

Finalmente, como corolario de este proceso de afirmación de la participación femenina y de la consolidación de la democracia argentina, obsta mencionar que en el año 2007 por primera vez en la historia, una mujer es electa para ocupar la Presidencia de la Nación: Cristina Fernández de Kirchner, quien fue reelecta para el período 2011-2015.

Sin embargo, este importante hito en la vida política de nuestro país, no se tradujo en mayores espacios para el colectivo de mujeres. Los puestos de toma de decisión en la Administración Pública siguen estando en manos masculinas y se registran sólo tres ministras en el Gabinete para el primer período y cuatro para el segundo²¹. Asimismo, si bien se avanzó en legislación tendiente a remover estereotipos y/o a promover derechos²², aún no se identifica la incorporación de una perspectiva transversal de género en las políticas públicas ni la decisión de hacer efectiva una democracia paritaria.

En consecuencia, para el conjunto de las mujeres no resulta suficiente que una mujer acceda a la máxima magistratura, si su presencia no va acompañada de políticas efectivas para promover una ciudadanía plena para todo el colectivo femenino. Por lo tanto, independientemente de los avances producidos en los ámbitos legislativos, aún es largo el camino a recorrer para derribar las barreras que separan a las mujeres del proceso decisorio real.

A modo de recapitulación, los Estudios de las Mujeres en tanto producto histórico, surgido como consecuencia del desarrollo del Feminismo - corriente que en el mundo occidental tiene ya tres siglos de existencia y que ha adquirido en sus distintas etapas carácter de corriente de pensamiento y de movimiento social- contribuyen a amplificar las fronteras de

²¹Entre 2007-2011: Alicia Kirchner (Desarrollo Social), Nilda Garré (Defensa) y Débora Giorgi (Producción). En la actualidad :Alicia Kirchner (Desarrollo Social), Débora Giorgi (Industria), Teresa Adelina Sellanes (Cultura), María Cecilia Rodríguez (Seguridad).

²² Ley 26.364 de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (2008); Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009); Ley 26.522. Servicios de comunicación audiovisual (2009); Ley 26.618 de matrimonio igualitario (2010); Ley 26.472. "Régimen de Prisión domiciliaria y Ejecución Penal" (2013); Ley 26.844. "Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares" reglamentada por el decreto 467/2014; Ley 26.862. Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida (2013); Ley 26.873. Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública (2013).

investigación de las ciencias sociales y replantearse sus paradigmas, incluyendo un enfoque de género.

En este sentido, el diálogo permanente entre la academia y la práctica política puede enriquecer perspectivas a los efectos de lograr que las mujeres recuperen el déficit de autoridad perdido en el momento mismo de constitución de la sociedad política.

Bibliografía de Referencia

Archenti, Nélica (1994): “Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva”. En Mafía Diana y Kuschnir Ana (Compiladora), *Capacitación Política para Mujeres: Género y Cambio Social en la Argentina Actual*, Buenos Aires, Editorial Feminaria.

Archenti, Nélica (2000): “Representación, Ley de Cuotas y Sistemas electorales”. Bs. As., Revista Postdata 6, Julio.

Archenti, Nélica y María Inés Tula (2008): *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Bs. As., Ed. Heliasta.

Bodelón Encarna (1998): “La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodología para el estudio del género”. Barcelona, Working Paper n.148, Universitat Autònoma de Barcelona.

Bonder, Gloria, ed. (1998): *Estudios De la Mujer en América Latina*. Washington DC, CIDI, OEA.

Castells, Carme (1996): [comp.]: *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona, Paidós.

Comesaña Santalices, Gloria (1995): “Los Estudios de la Mujer en Venezuela”, *en: Fermentum*, Revista venezolana de Sociología y Antropología. Año 5, Número 12, Enero-Abril, 1995. Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela. Pags. 98 a 121.

Ferro, Lilian (2006): “Estudios de género y participación política en la Argentina desde los 80”. Publicado en Ciudad Política el 10/6/2006.

Gamba, Susana (2007): “Estudios de género”, “Estudios de las Mujeres” en Gamba (coord.): *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Bs. As., Ed. Biblos.

Lois, Marta y Alonso, Alba (coords.). 2014 *Ciencia política con perspectiva de género*. Madrid. Ed. Akal.

Martin, María Elena (2013): “El lugar de los estudios de Género en la Ciencia Política Argentina”. Trabajo publicado en el CD del X Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Entre Ríos. Paraná, 17 al 20 de julio de 2013. ISBN: 987-26929-3-9.

Martin, María Elena (2010): “Política y género en Argentina: algunas consideraciones para su estudio”. *Revista Reflex: Revista de análisis, reflexión y debates en Ciencia Política* N° 2, volumen 1 – julio de 2010. ISSN 1852-3978, pp.6-12.
<http://www.revistareflex.blogspot.com.ar/>

Martin, María Elena (2007): “Las tensiones de la representación femenina”. III Congreso sobre Género y Derechos Humanos de las Mujeres, 29 y 30 de noviembre de 2007, La Plata, Argentina (inédito).

Pautassi, Laura. “Enfoque de derechos y transversalidad de género en la política pública: un camino por recorrer”. Publicado en CD de las IX Jornadas de Historia de las Mujeres y IV Congreso Iberoamericano de Estudios de Género. 30, 31 de julio y 1º agosto de 2008, Universidad Nacional de Rosario. ISBN 978-950-673-678-1.

Philips, Anne (1996): *Género y teoría democrática*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Programa de Estudios de Género.

Rubio Castro, Ana (1997): *Feminismo y Ciudadanía*. Sevilla-Málaga, Editorial Instituto Andaluz de la Mujer.

Sánchez Bello, Ana (2002): “El androcentrismo científico: el obstáculo para la igualdad de género en la escuela actual”. *Educación* 29, Universidad de A Coruña.

Sartori, Giovanni (1987): *Teoría de la Democracia*. Madrid, Alianza Editorial.

Tula, María Inés (2008): “Sistemas electorales, leyes de cuotas y cultura política. Factores que promueven y limitan la representación política de las mujeres”. Seminario Internacional

Una década de cuota femenina en América Latina. Balance y perspectivas para la participación política de la mujer. Santo Domingo, 13- 15 de Octubre del 2008.

Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa coord. (1997): *Mujeres en política*. Barcelona, Editorial Ariel.

Urquiza, Emilia Yolanda y Martín, María Elena (2003): “Las Mujeres en el Poder Legislativo de Misiones: los “límites” de la representación”. Ponencia presentada en el II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Salta, Argentina.

Young, Kate. “Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres”. En: Guzmán, V., P. Portocarrero y V. Vargas (comp.). *Una nueva lectura: Género en el desarrollo*. Entre Mujeres. Flora Tristán. Lima, 1991, pp. 17-55.

Páginas web: www.ipu.org (Unión Interparlamentaria Mundial), consulta el 15 de julio de 2014.